



Archdiocese of Galveston-Houston

Office of Child and Youth Protection

POLÍTICA DE UN AMBIENTE SEGURO

La Arquidiócesis se esfuerza por implementar políticas, procedimientos y formación que puedan ayudar a proteger la seguridad de los niños, jóvenes y adultos vulnerables que se han inscrito en nuestras escuelas parroquiales, clases de educación religiosa y otros programas. Los sacerdotes, diáconos, clero, empleados y voluntarios han sido llamados a actuar de forma profesional y con el comportamiento centrado en Cristo. La investigación de los antecedentes y la formación para un ambiente seguro de todos los sacerdotes, diáconos, clero, empleados y voluntarios es un requisito de la Arquidiócesis y ayuda a respaldar nuestras Políticas para lograr un Ambiente Seguro.

El abuso de los niños es inmoral y censurable y la Arquidiócesis no lo tolerará. La ley requiere que cualquiera que tenga causas para creer que la salud física o mental de un niño o su bienestar se va a ver afectado negativamente por el abuso o la negligencia debe reportar sus sospechas al Departamento de Servicios Humanos de Texas (*Texas Department of Human Services*) o a la agencia local de orden público. Cuando el personal de la Arquidiócesis se ve involucrado en el abuso de menores, la capacidad de la Arquidiócesis para llevar a cabo su misión queda socavada.

Todo el personal arquidiocesano debe cumplir con las leyes que aplican a los incidentes de abuso de menores ya sea real o sospecha; esto incluye el abuso de un menor hacia otro.

El no reportar las sospechas de abuso o negligencia física o mental de un menor en Texas es un delito que se castiga con una multa, prisión o ambos.

NO ES NECESARIO TENER AUTORIZACIÓN PARA HACER UN REPORTE NI SE ESPERA QUE LA TENGA. ES PREFERIBLE ERRAR AL HACER UN REPORTE DE BUENA FE QUE NO HACERLO. Utilice el enlace siguiente para obtener acceso a los requisitos de la *Office of Child and Youth Protection* (Oficina de Protección de Niños y Jóvenes) en: www.archgh.org/ocyp

La formación es un elemento clave del programa de Ambiente Seguro. Se le exige a todo el clero, a los empleados, al personal escolar contratado y a los voluntarios mayores de 18 años, que trabajen en cualquier capacidad con los niños, los ancianos, y los adultos con necesidades especiales o alrededor de ellos que completen la Formación de la Arquidiócesis para un Ambiente Seguro. También es un requisito presentar los antecedentes penales y que sean analizados antes de que puedan comenzar a trabajar o actuar como voluntarios en las escuelas, o con ministerios, grupos, movimientos u organizaciones. Además, es obligatorio renovar la formación cada 5 años y presentar antecedentes penales actualizados. **El curso de formación para un Ambiente Seguro de la Arquidiócesis de Galveston-Houston y el curso de renovación son condiciones ineludibles para ser empleado o para actuar como voluntario en un ministerio de la Arquidiócesis de Galveston-Houston.**